



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 134 / 2014

FECHA : 28.03.2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL (SALA DE CLASES)**

ubicado en **AVDA. MANUEL RODRIGUEZ** N° **1545**
población **--** Sector **(ZONA C.3)**
propiedad de **SOC. EDUC. FRAY LUIS DE LEON LTDA.**
R.U.T. N° **76.170.468-0** Rol **235-3**

PERMISO OTORGADO N° **74 / 2014**

FECHA **10.03.2014**

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	117,81 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	117,81 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 173 del 13.03.2014	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 173 del 13.03.2014	ESSAL
Electricidad	Inscripción TE1 N° 1007722 del 19.03.2014	SEC
Pavimentos	Certificado N° 80 del 17.03.2014	SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ETM/JBA/jba
JBA



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Ampliación de 2 Salas de Clases del “Colegio Héroe de la Concepción”.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : MAURICIO SOTO SOTO.
Constructor : MAURICIO SOTO SOTO.
Revisor Independiente : JORGE COSSIO CEA.

AVM/ETM/JBA/jba

